

**INSTRUCTIVO DE ASIGNACION DE PUNTAJE A LOS DOCENTES  
ADSCRITOS AL DECRETO 1279 DE 2002**

## 1. OBJETIVO

Este instructivo tiene por objeto establecer las políticas o condiciones, actividades, responsabilidades y controles para la aprobación y otorgamiento de puntos a docentes adscritos al decreto 1279 de 2002.

## 2. ALCANCE

Este instructivo aplica únicamente a docentes adscritos al Decreto 1279 de 2002.

## 3. RESPONSABLES

### 3.1. RECTOR:

Es el responsable del acto administrativo de otorgamiento de puntos.

### 3.2. VICERRECTOR DE DOCENCIA

- 3.2.1. Es el responsable de convocar y presidir el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)
- 3.2.2. Es el responsable de tener las actas que se generen de los comités debidamente firmadas

### 3.3. COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE (CIARP):

Es el responsable de la asignación y reconocimiento de bonificaciones, de puntos salariales por títulos, categorías, experiencia calificada, cargos académico-administrativos y desempeño en docencia y extensión y el reconocimiento de los puntos salariales asignados a la producción académica por los pares externos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1279 de junio 19 de 2002.

### 3.4. DOCENTE:

Es el responsable de presentar la producción académica con los soportes necesarios ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para su evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1279 de junio 19 de 2002.

### 3.5. SECRETARIA DEL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE (CIARP):

- 3.5.1. Es el responsable de levantamiento de actas, proyección de los actos administrativos y comunicaciones que se generen en cada comité.
- 3.5.2. Es el responsable de recepcionar la documentación presentada por los docentes ante el CIARP, así como su organización de forma cronológica y de acuerdo al tipo carácter de la producción.

Revisado por: Ángel Britton Howard	Aprobado por: Fernando Cabarcas Charris
Cargo: Representante de la Dirección	Cargo: Vicerrector de Docencia
Firma:	Firma:
Fecha: 15 de abril de 2010	Fecha: 15 de abril de 2010

**INSTRUCTIVO DE ASIGNACION DE PUNTAJE A LOS DOCENTES  
ADSCRITOS AL DECRETO 1279 DE 2002**

#### 4. GLOSARIO

Para facilitar la comprensión del presente documento, se definen los siguientes términos:

- **CIARP:** Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.
- **DECRETO 1279 DE 2002:** Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.
- **GRUPO DE SEGUIMIENTO AL RÉGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS:** Grupo especial mediante el cual el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional hace seguimiento al régimen salarial y prestacional de los profesores universitarios, verificando el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, donde se analizarán los aspectos técnicos y académicos que se deriven del mismo.
- **PUNTOS:** Valoración otorgada por los títulos correspondientes a estudios universitarios, la categoría dentro del escalafón docente, la experiencia calificada y la productividad académica.

#### 5. POLITICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN

Para propósitos de este instructivo, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Docentes adscritos al Decreto 1279 de 2002.
- Conformación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntos.
- Asistencia a las reuniones programas.
- El material entregado por los docentes cumpla con los requisitos establecidos por el Decreto 1279 de 2002.
- Asistencia de quien preside el comité.

#### 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros
1	Solicitud del docente ante el comité	Docente	Comunicación
2	Convocar periódica el comité	Vicerrector de Docencia	Citación

**INSTRUCTIVO DE ASIGNACION DE PUNTAJE A LOS DOCENTES  
ADSCRITOS AL DECRETO 1279 DE 2002**

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros
3	Evaluar las diferentes solicitudes de docentes por parte del comité conforme a lo establecido en el Decreto 1279 de 2002.	Miembros del CIARP	Proyecto de Acta
4	Aprobar el Acta	Miembros del CIARP	Acta Aprobada
4	Proyectar actos administrativos y comunicaciones de acuerdo a lo aprobado en el acta	Secretaría CIARP	Proyectos de actos administrativos y Comunicaciones
5	Firmar actos administrativos	Rector	Actos Administrativos firmados
6	Numerar actos administrativos firmados por rectoría	Secretario General	Resolución Rectoral
8	Comunicar actos administrativos a los interesados	Secretario General	Comunicación

## 7. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 1279 de junio 23 de 2002.
- Acuerdo Superior N 009 de enero 27 de 2003.
- Acuerdos del Ministerio de Educación Nacional del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279 de 2002.
- Formato de evaluación para libros de texto de docentes adscritos al Decreto 1279 de 2002.
- Formato de evaluación para libros derivados de ensayo de docentes adscritos al Decreto 1279 de 2002.
- Formato de evaluación para libros derivados de investigación de docentes adscritos al Decreto 1279 de 2002.

## 8. REGISTROS

- Actas del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)
- Actos Administrativos
- Comunicaciones a docentes
- Comunicaciones de consultas
- Citaciones

**INSTRUCTIVO DE ASIGNACION DE PUNTAJE A LOS DOCENTES  
ADSCRITOS AL DECRETO 1279 DE 2002****9. CONTROL DE CAMBIOS**

VER	FECHA	ELABORÓ	DESCRIPCIÓN
0	Noviembre 24 de 2009	Adm. Sandra Liliana Delgado Gómez  Sandra Patricia Abad Gómez	VERSIÓN ORIGINAL
1	Abril 15 de 2010	Ing. Hermogenes Manotas	Modificación de clase de documento de procedimiento a instructivo